



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA
17 DE FEBRERO DE 2000**

Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Angel Requena Fraile (II)

CONCEJALES:

- D^a M^a Josefa Aguado del Olmo (PP)
D. Víctor Matías Sánchez (PP)
D^a M^a Dolores de Diego Fernández (PP)
D. Eugenio Vicente Andrés (PP)
D. Miguel Angel Montilla Soriano (PP)
D^a M^a del Mar Escudero Solórzano (PP)
D. Fernando Cancho Duprado (PP)
D. Ignacio José Pezuela Cabañes (PP)
D. Juan Carlos Ledesma Pulido (PP)
D^a M^a Luisa Suárez Sánchez (PP)
- D^a Minerva García Escobar (II)
D^a M^a del Carmen Manzanares Cabrera (II)
D. José Luis Gómez del Castillo (II)
D. Julián González Martín (II)
D. Angel González Moreno (II)
D. Alberto Gamo Ballesteros (II)
- D. Angel Escribano Heras (PSOE)
D. Rafael Justo Román Núñez (PSOE)
D. José Luis Fernández Merino (PSOE)
D^a Agustina Lozano Muñoz (PSOE)
D^a Ana López Albuerne (PSOE)
D. Emilio Sáiz Castañeda (PSOE)
- D. Norberto Buenache Moratilla (IU)
D^a Begoña González Chicote (IU)

INTERVENTOR:

D. Javier Arranz Peiró

SECRETARIO:

D. Enrique Seoane Horcajada.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 19,05 horas del día 17 de Febrero de 2000, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de D. Angel Requena Fraile, las personas arriba nominadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

A efectos de votaciones se hace constar que el Ayuntamiento Pleno está integrado por veinticinco miembros de hecho y de derecho.

Se trataron los siguientes asuntos:

Nº 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2000.

Dada cuenta del acta epigrafiada, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla íntegramente.

Nº 2.- SEC 18/99. ORDENANZA REGULADORA DEL EJERCICIO DE DETERMINADAS MODALIDADES DE VENTA FUERA DE UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL PERMANENTE: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Sr. Gómez del Castillo (Concejal Delegado de Comercio): Traemos este asunto una vez transcurridos los plazos legales de la Ley de la Comunidad de Madrid sobre esta materia.

Se han recibido en tiempo y forma tres alegaciones a esta Ordenanza que son las presentadas por la Asociación de Empresarios de la Zona Norte (Acenoma), otras alegaciones de un colectivo de comerciantes del municipio a título, entendemos, colectivo pero como iniciativa personal y unas alegaciones presentadas por los vendedores ambulantes empadronados en este municipio.

Después de debatirlas en la Comisión Informativa del Área Social, me gustaría señalar lo más relevante del debate en cuanto a la posición de este Equipo de Gobierno. Respecto de las alegaciones de la Asociación Acenoma en las que manifestaba que este Ayuntamiento no apoya suficientemente el desarrollo del comercio local, entendemos que esta es una ley tan legítima como puede ser otra; que los vendedores ambulantes ejercen una actividad y pagan impuestos al igual que todas las personas que ejercen algún tipo de actividad comercial. Además, este Ayuntamiento recientemente está colaborando con esta Asociación a través de una subvención, que se les ha abonado no hace mucho tiempo, con el compromiso de este Ayuntamiento de promocionar



urbanísticamente determinadas zonas para impulsar el sector del comercio minoritario en el municipio. Por tanto, creíamos que esas alegaciones no tenían un fundamento fuerte como para tenerlas en cuenta.

A continuación se debatieron las alegaciones presentadas por los comerciantes que anteriormente he mencionado, en las que se hace referencia a una ley del año 85 que está derogada. Como ustedes saben, lo que estamos es desarrollando la Ley 1/97 de la Comunidad de Madrid, y en su preámbulo dice que la venta ambulante no tiene el concepto de que los mercadillos se deban implantar sólo en los municipios que no estuvieran lo suficientemente abastecidos, sino que crea una nueva filosofía que entiende que la venta ambulante es una actividad comercial que enriquece de alguna manera la oferta hacia el consumidor y, por lo tanto, consideramos que es así efectivamente.

También en estas alegaciones se menciona el cierre o la decadencia que alguna galería comercial de este municipio está padeciendo. Nosotros entendemos que en esa línea se está dando un nuevo sistema de comercio, precisamente en la calle Real hay una galería comercial llamada Ahorra Más, ejemplo de este nuevo sistema; se trata de unas cooperativas de pequeños comerciantes constituidas en una empresa que se llama "Ifa Española" que recoge a profesionales del ramo de la alimentación que en su inquietud, viendo que su comercio no tenía la actividad ni la venta que ellos deseaban, se han constituido en cooperativas donde hay facilidad de comprar productos más baratos puesto que es un comprador potencial. Este nuevo sistema comercial está produciendo sus frutos a estos empresarios.

Por otra parte, también entendemos que esto es una demanda social que este Equipo de Gobierno y no solamente ahora sino desde tiempo atrás, ha venido denotando, es decir viendo que los vecinos de este municipio han demandado de este tipo de instalaciones. En concreto, me gustaría referirme al programa de televisión "Punto de Mira" de Tele Estudio, al que fui invitado; puedo decirles que todos los vecinos que fueron entrevistados en la calle, todos manifestaron su deseo e interés en que este mercadillo se instale y lo antes posible en este municipio. Para más inri, les puedo asegurar que el periodista que lleva ese programa me comentó que, curiosamente, después de haberse emitido el programa la centralita del estudio se colapsó de gente que llamaba interesándose por este tema.

Por último, hay unas alegaciones de los vendedores ambulantes empadronados en este municipio y ahí sí que hemos considerado que sus planteamientos son razonables. Las alegaciones se basan en que ellos cuando van a otros municipios son discriminados y los vendedores ambulantes que están empadronados en los Ayuntamientos donde ellos

acuden tienen preferencia a la hora de establecerse. No obstante, en el último dictamen de la Comisión Informativa del Área Social se acordó que el 10 % de los puestos se van a adjudicar si así son solicitados tanto a los comerciantes locales como a los vendedores ambulantes empadronados en este municipio sin tener que entrar en un proceso de sorteo. Al mismo tiempo, informarles que existen mil peticiones, aproximadamente, de instalación de puestos en este mercadillo.

Sra. González Chicote: El Grupo de Izquierda Unida quiere intervenir en este punto para reiterar nuestro apoyo a la propuesta.

Como ya hemos manifestado en ocasiones anteriores, la instalación de un mercadillo, como tantas otras cosas, se trata de una apuesta política y como todo compromiso y apuesta política tiene unas repercusiones y consecuencias.

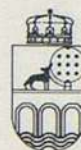
En este caso, consideramos que un mercadillo es un espacio muy apegado a nuestra cultura, a nuestro pasado histórico. Tanto es así que en muchos de los pueblos de este país, de norte a sur y de este a oeste, se encuentra con una exposición semanal de venta ambulante.

Un mercadillo es un foro de intercambio que recupera la calle como espacio público donde se favorece la comunicación y las relaciones humanas y son las relaciones humanas un elemento que debemos recuperar quienes queremos construir una sociedad libre y democrática.

Además, la instalación de un mercadillo es una pequeña pero importante contribución a un mejor reparto de la riqueza porque supone el medio de vida de muchas familias cuyas condiciones de trabajo y existencia son precarias y quienes también tiene el derecho de ganarse legítimamente su supervivencia.

Nunca son las pequeñas iniciativas como la venta ambulante las que desestabilizan una situación económica, son otros los agentes responsables de la degradación de las condiciones de vida, de la pérdida de puestos de trabajo, pongamos como ejemplo la llamada competencia desleal. Una competencia desleal sólo puede ejercerla quien tiene más fuerza; en el terreno del comercio las grandes superficies, debido a su importante volumen de capital, imponen que no negocian nuevas condiciones al mercado (ampliación de los horarios de apertura, mayor variedad y concentración de productos, etc.). Condiciones estas que frente al pequeño comercio - los trabajadores por cuenta propia - se ven incapaces de responder y, por tanto, resultan asfixiados. Estas son las consecuencias de otro tipo de apuestas políticas.

Pero, desgraciadamente, la libre competencia, el libre mercado, la liberalización de la economía son elementos consustanciales al sistema



capitalista en que vivimos. Corresponde a políticas de izquierdas equilibrar el campo de las oportunidades y el mercadillo – vuelvo a insistir – aunque pequeña es una importante contribución a esto.

Sra. Aguado: Yo creo que el debate es reiterativo puesto que hace un mes que estuvimos hablando del tema de la Ordenanza reguladora de la venta ambulante en San Sebastián de los Reyes. Nosotros estamos de acuerdo en parte de esta ordenanza porque qué duda cabe que hay que regular la venta que se hace en la calle, pero otra cosa es que dentro de esa Ordenanza haya un apartado específico para la instalación del mercadillo. Yo creo que ahí sería reiterativo repetir lo mismo pero porque quede constancia nosotros, al igual que el Partido Socialista, hemos estado siempre en contra de la instalación de un mercadillo en San Sebastián de los Reyes por diferentes causas, una de ellas es por la instalación de grandes superficies tanto en San Sebastián de los Reyes como en el municipio colindante que cubren, junto con los pequeños comerciantes, las necesidades que tienen todos y cada uno de los vecinos de San Sebastián de los Reyes e incluso de Alcobendas. Además, el propio Ayuntamiento de Alcobendas ha trasladado el mercadillo lo más alejado del centro urbano precisamente porque aquellos que tienen comercio en el casco se ven mermados en las ventas diarias.

Por otro lado, nosotros hicimos una serie de propuestas que no se tuvieron en cuenta en relación con el uso que se puede dar al Parque de La Marina donde se pretende instalar el mercadillo, y sería hacer muchos mercadillos diarios de muchas otras cosas (venta de coches, muebles, etc.).

Hoy se trata de defender o no unas alegaciones que han venido presentando nuestros vecinos en tiempo y forma. Nosotros en la Comisión Informativa dejamos claro que estábamos de acuerdo con las alegaciones que presenta Acenoma y que plantea una propuesta clara. En estos momentos en San Sebastián de los Reyes se está haciendo un estudio de centros para ver cómo está el mercado de la zona y nosotros sin tener en cuenta ese estudio, sin terminarse de hacer, alegremente, porque sí, porque además lo dicen los Grupos Políticos, instalamos un mercadillo en el municipio de San Sebastián de los Reyes sin antes escuchar qué soluciones tiene planteadas este estudio que va a costar unos cuantos millones de pesetas a la Comunidad de Madrid y al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Luego hay unas alegaciones hechas por comerciantes de la localidad que firman Esteban Pereira y otros; vienen a decir casi igual a lo que hemos dicho nosotros porque nosotros nos hemos hecho eco de lo que se decía en la carta.



Hay otras alegaciones que presentan los ambulantes que están empadronados en San Sebastián de los Reyes y a los que también les doy la razón. Creo que si al final ustedes van a aprobar la ordenanza reguladora de la venta ambulante y la instalación del mercadillo, deberían tener en cuenta que no se puede computar un 10 % a los ambulantes residentes en el municipio sino que tienen que tener prioridad, el 100 % de ellos. Nosotros asumimos esta alegación.

Creo que ha quedado claro que estamos de acuerdo con las alegaciones que se han presentado por todas las partes.

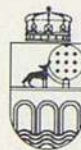
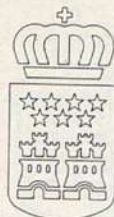
Por último, en el programa de televisión Punto de Mira de Tele Estudio, donde estuvimos el Sr. Gómez del Castillo y yo, también se preguntó a la gente si ellos creían que iban a sufrir los vendedores que tenemos en el municipio; y, que yo recuerde, el 100 por cien de los entrevistados dijeron que iban a salir perjudicados los comerciantes de la localidad. Claro que la gente dice que sí pero los políticos no solamente estamos para decir que sí a todo lo que plantean los vecinos porque estoy convencida que en estos momentos hacemos una encuesta de si se quiere o no pagar impuestos y el cien por cien de los vecinos de este municipio van a decir que no quieren pagar impuestos.

O sea, por ahí no podemos dirigirnos, creo que debemos ser más realistas, ver y palpar lo que hay en San Sebastián de los Reyes y el problema que tenemos. El problema, de verdad, reconozcan que es serio. Hay una Asociación de empresarios que dice que no, hay una "asociación" de comerciantes de la zona que dicen que tampoco, hay unos representantes de la venta ambulante que dicen que quieren más ubicación. Yo creo que esto no es tan fácil como ustedes lo plantean; otra cosa es que la fuerza de los votos, la razón de la fuerza o como ustedes quieran llamarlo, salgamos de aquí con la instalación del mercadillo el próximo miércoles o cuando lo apruebe la Comunidad de Madrid, que lo único que hace es ratificar.

Nuestra postura es la que mantuvimos en la Comisión Informativa y estamos de acuerdo con las alegaciones que se han presentado. Seguimos estando en contra de parte de esta ordenanza, en concreto, estamos a favor de la regulación de la venta que se hace en la calle y no estamos de acuerdo con la venta ambulante que se quiere hacer fija en una ubicación que es el Parque de La Marina.

Concluidas las intervenciones,

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 16 de Diciembre de 1999 se aprobó provisionalmente el establecimiento de la Ordenanza



epigrafiada y la apertura del trámite de información pública por plazo de 30 días, conforme establece el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Durante dicho período de información pública a que ha sido sometido el expediente, se han presentado las siguientes alegaciones:

1º Por la Asociación de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (ACENOMA) (nº de Registro de entrada 2.128)

2º Dª Marisol García de Caso y otros (nº Registro de Entrada 2.479)

3º Dª Marisol García de Caso y otros (nº Registro de Entrada 2.713)

4º D. Antonio Esteban Pereira, D. Andrés Rodríguez Varela y otros (nº de Registro de Entrada 2.935).

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Social y Cultural de fecha 15 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (II, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda:**

PRIMERO.- Desestimar las alegaciones presentadas por la entidad y personas que se dirán, en base a los motivos que asimismo se consignan:

- La Asociación de Empresarios de la Zona Norte de Madrid (ACENOMA).

Se reiteran los argumentos manifestados en el Consejo Económico y Social ante una propuesta del mismo tenor, que resultó rechazada.

No considerar cierto el calificativo de abandono que dicha Asociación formula contra el Ayuntamiento pues éste, por citar un ejemplo reciente, hace escasas fechas ha concedido una subvención de dos millones y medio de pesetas para colaborar en el programa "Proce Centro", sobre competitividad y modernización del comercio de San Sebastián de los Reyes.

Y, finalmente, por considerar que el ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente es una demanda social.

- D. Antonio Esteban Pereira, D. Andrés Rodríguez Varela y otros, por basar sus argumentos en la falta de instalación del Mercadillo en el Real Decreto 1.010/1985, de 5 de Julio, el cual fue derogado por la Ley 1/1997, reguladora de la venta ambulante de la Comunidad de

Madrid, en la que este concepto de venta en ambulancia no se concibe ya como una forma de complemento a la distribución comercial tradicional, configurándose hoy como canal alternativo que contribuye a la diversificación de la oferta, favoreciendo la competitividad entre las diversas fórmulas existentes.

En cuanto al argumento sobre tasa de desempleo en el municipio, se considera que con la implantación del mercadillo se abre la posibilidad de atender a un sector de trabajadores a realizar una labor que les permita un medio de vida digno y ayuda en el mantenimiento de economías familiares con escasos recursos económicos.

Respecto a la proximidad con el Mercadillo de Alcobendas se considera que no es así dada la ubicación prevista en el recinto del Parque de La Marina.

Finalmente se considera que existen otras circunstancias que inciden en la situación del comercio y que no deben imputársele al futuro Mercadillo, como son la necesidad de modernización, la falta de profesionalidad, la existencia de grandes superficies comerciales, entre otras.

SEGUNDO.- Estimar la petición presentada por D^a Marisol García de Caso y otros, vendedores ambulantes empadronados en este municipio, para los cuales se reserva el Ayuntamiento un 10 por ciento del total de puestos del mercadillo para su adjudicación directa.

TERCERO.- Aprobar definitivamente, como consecuencia de lo que antecede, la Ordenanza Municipal Reguladora del ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de un establecimiento comercial permanente.

Un ejemplar de la misma será diligenciado por el Sr. Secretario de este Ayuntamiento acreditando tal aprobación.

CUARTO.- Dar traslado de dicha Ordenanza y de su acuerdo aprobatorio a las Administraciones estatal y autonómica y si transcurriesen quince días hábiles desde su recepción sin formularse reparos, se procederá a publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, entrando en vigor el siguiente día al de la publicación completa de su texto.



Nº 3.- AG. ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCIÓN DE ANIMALES: APROBACIÓN DEFINITIVA.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión de 18 de Noviembre de 1999 se aprobó provisionalmente el establecimiento de la expresada Ordenanza y la apertura del trámite de información pública por plazo de 30 días, conforme establece el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril.

Según certificado expedido por el Secretario General, incorporado al expediente, durante el período de información pública a que ha sido sometido el mismo, no se han presentado reclamaciones ni sugerencias.

Con fecha 9 de Febrero actual este asunto ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa del Área Social y Cultural.

Visto cuanto antecede, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar definitivamente la Ordenanza Municipal de Tenencia y Protección de Animales.

SEGUNDO.- Dar traslado de dicha Ordenanza y de su acuerdo aprobatorio a las Administraciones estatal y autonómica y si transcurriesen quince días hábiles desde su recepción sin formularse reparos, se procederá a publicarla en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 65.2 y 70.2 de la Ley 7/1985, entrando en vigor el siguiente día al de la publicación completa de su texto.

Nº 4.- TES. PROPUESTA DE CAMBIO DE ÓRGANO GESTOR DE LA INVERSIÓN DENOMINADA SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA, INCLUIDA EN EL PRISMA.

En el Plan Regional de Inversiones y Servicios de la Comunidad de Madrid (PRISMA), aplicable a este municipio, está prevista una inversión denominada Sistema de Información Geográfica, dotada con aportación de la Comunidad de 20 millones de pesetas, cuyo órgano gestor es en exclusiva la Dirección General de Urbanismo, siendo su prioridad A ejercicio 1997.

Dicho Sistema de Información Geográfica es esencial para la realización de actividades urbanísticas, de infraestructuras y de gestión

fiscal y catastral para este Ayuntamiento, en cuanto permitiría la georreferenciación de las propiedades, elementos de infraestructura y bases imponibles catastrales.

A pesar de esa necesidad, hasta la fecha la Dirección General de Urbanismo, a pesar de su prioridad, no ha ejecutado actuación tendente a la ejecución de tal inversión.

Ha sido emitido informe por el órgano municipal coordinador de la materia, en este caso, Tesorería Municipal.

Visto cuanto antecede y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de fecha 8 de los corrientes, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda** solicitar al Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, que a los efectos del artículo tercero, último párrafo, del Acuerdo del Consejo de Gobierno, aprobatorio del PRISMA, se dicte Orden autorizando el cambio de órgano gestor de la inversión acogida al Programa, denominada Sistema de Información Geográfica, permitiendo que su ejecución y contratación corresponda al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

Nº 5.- TES 2/99. CONTRATO DE PRÉSTAMO A LARGO PLAZO.

Sra. Aguado: En cuanto al Presupuesto del Ayuntamiento hemos estado en contra y estamos en período de hacer el pertinente recurso. Por otra parte, en cuanto a la fórmula que tienen ustedes para generar ingresos, creemos que nace de la poca imaginación del Equipo de Gobierno, que hacer una operación de crédito es la fórmula más fácil y yo creo que ustedes tienen capacidad suficiente para inventar otras fórmulas. Nosotros aun así estamos de acuerdo en que la adjudicación de este crédito sea a la entidad que ha presentado la mejor oferta, Caja Madrid. Y, como ustedes comprenderán, como estamos en período de recurrir el Presupuesto estamos en contra de esa fórmula, no tan mágica, que tienen ustedes para generar ingresos.

Concluido el turno de intervenciones y

Sometido el asunto a votación, el Grupo Popular, a través de su Portavoz, se ratifica en el sentido de voto manifestado en el dictamen de la Comisión Informativa, esto es, en contra de la operación de préstamo a la que se propone acudir pero a favor de la adjudicación del contrato a Caja Madrid, dado que, previamente, había prosperado la propuesta favorable a dicha operación.



Los restantes Grupos Municipales se muestran a favor tanto del préstamo como del concierto del mismo con la entidad citada.

En consecuencia, el resultado de la votación resulta ser el siguiente:

- a) En cuanto al concierto de la operación: quince votos a favor (II, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención.
- b) En cuanto a la propuesta de adjudicación a favor de Caja de Madrid: unanimidad.

Vistas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, en particular los informes emitidos por los señores Interventor de Fondos y Tesorero Municipal; de conformidad con lo previsto en los artículos 49 a 56 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa del Área Económico-Financiera de 8 de los corrientes y a la vista del resultado de la votación, **el Ayuntamiento Pleno**, cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de miembros que lo componen establecido en el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, **acuerda:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de préstamo a largo plazo a Caja Madrid con las siguientes características:

- Límite: 1.100 millones de pesetas.
- Tipo: Euribor trimestral + 0,05 sin redondeo.
- Sin comisiones de apertura y de no disposición.
- Préstamo en modalidad de cuenta de crédito en los dos primeros años, devengando interés sólo las cantidades efectivamente dispuestas, consolidándose para su amortización al final del segundo año, aún cuando no estuviese totalmente dispuesto.
- Formalización ante Notario o Corredor de Comercio.

SEGUNDO.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la formalización de la oportuna póliza de crédito, que deberá recoger los datos contenidos en la oferta seleccionada y ser informada previamente a su firma de modo favorable en el resto de sus cláusulas por la Tesorería e Intervención Municipal.

TERCERO.- Notificar al Ministerio de Economía y Hacienda la concertación de la operación de crédito mencionada.

**Nº 6.- MOCIÓN DE ALCALDÍA- PRESIDENCIA
COMPLEMENTARIA DEL ACUERDO PLENARIO DE 13 DE
JULIO DE 1999 (PUNTO Nº 6 DEL ORDEN DEL DÍA).**

Se procede a dar cuenta de la moción formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente, dice así:

“Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno nº 6 de la sesión celebrada el día 13 de julio de 1999, se fija el régimen de retribuciones e indemnizaciones a los miembros electos de la Corporación.

El régimen se articuló en dos modelos, uno el de retribuciones de Concejales con dedicación exclusiva en sus funciones, y otro el de indemnizaciones por asistencias a sesiones de los órganos colegiados.

Ahora bien, mientras que el primero se refirió, por un sistema de atribuciones porcentuales, respecto del funcionario de mayor nivel, con lo cual las actualizaciones retributivas de tal funcionario, implican automáticamente la revisión de las retribuciones de los Concejales con dedicación exclusiva.

Pero tal sistema, no se siguió para el caso, de los Concejales sin dedicación exclusiva, no previéndose ningún sistema de actualización de sus indemnizaciones.

Por ello, se eleva la siguiente

PROPUESTA:

- Establecer que como complemento a lo dispuesto en el acuerdo nº 6 del Ayuntamiento Pleno de 13-7-99, en lo relativo a indemnizaciones por asistencia a sesiones de los órganos colegiados, se añadirá el siguiente párrafo:

Las indemnizaciones fijadas por asistencia de Concejales a sesiones de órganos colegiados, serán objeto de actualización anual, aplicando sobre las resultantes del ejercicio anterior, una revisión porcentual, aplicándose para ello el mismo porcentaje, que resultará de aplicación para la actualización de las retribuciones del funcionario de mayor nivel de la Corporación. Tales revisiones, procederán con los mismos efectos temporales



en que procediera la revisión de las retribuciones del citado funcionario de mayor nivel.

Para el ejercicio 2000, dichas indemnizaciones, se actualizarán con efectos retroactivos al 1 de enero de 2000, en el porcentaje que resulte de aplicación según lo previsto en el párrafo anterior.

San Sebastián de los Reyes, 27 de enero de 2000.
Fdo. EL ALCALDE.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión de este asunto en el orden del día de la sesión y eleva a acuerdo la propuesta de Alcaldía anteriormente transcrita.

Nº 7.- INFORME SOBRE PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE AMPLIACIÓN DEL TERCER CARRIL DE LA N-I ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 18,500 AL 24. REMODELACIÓN DEL ENLACE DE ALGETE Y VÍA DE SERVICIO Y REORGANIZACIÓN DE LOS ACCESOS ENTRE LOS PUNTOS KILOMÉTRICOS 20,500 AL 28.

Sra. Aguado: Nosotros estamos de acuerdo pero creo que hay que decir a este respecto, porque es importante para San Sebastián de los Reyes, que el Sr. Alcalde es el representante de todos los vecinos y conoce, como conocemos todos los Concejales y vecinos, lo que se nos avecina.

A mí me parece que con esto lo que estamos es diciendo amén a aquello que nos plantea la Administración Central, pero hay veces que hay que decir a la Administración Central qué otras cosas queremos nosotros. Ruego que desde el sitio que tiene, el Sr. Alcalde o el Concejal de Urbanismo, como representante en este caso, haga hincapié a la Administración Central en la necesidad de que se nos haga una nueva variante desde San Sebastián de los Reyes hacia el Norte, al margen de que nos hagan nuevas vías de acceso, etc. Yo creo que es importante y necesario y me parece que es el Equipo de Gobierno el que tiene que hacer hincapié al respecto. Considero que al igual que nos reunimos con otros Ayuntamientos para otras cosas, reunirnos con ellos para si hace falta suelo cedérselo al Ministerio de Fomento para que nos haga la variante nueva. Se trata de dialogar con otros Ayuntamientos, que no sea siempre la Administración Central la que nos ponga las cosas encima de la mesa y nos diga: esto es lo que hay que hacer. Es simplemente un recordatorio para que quede constancia en este Pleno y se sepa que estamos todos interesados en esa otra fórmula que hay, no sólo la

ampliación de la N-I sino la construcción de una nueva variante que nos dé solución al problema de transporte.

Sr. Presidente: Compartimos su preocupación.

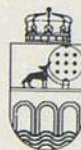
Sr. Escribano: Sra. Aguado, la Administración Central se había olvidado de San Sebastián de los Reyes y ahora, a falta de 15 días, nos presentan esto. Esto es así y no íbamos a intervenir en este punto porque creíamos que usted iba a pasar por encima pero ya que usted ha intervenido vamos a decirle las cosas como son.

Después de cuatro años no se ha hecho nada en la N-I, ahora les han entrado las prisas y el otro día nos llama la Demarcación de Carreteras y ya tienen previsto la M-50, la variante; tienen previsto todo.

Mire usted, como nosotros sí teníamos previsiones en el nuevo Plan General que estamos desarrollando y que va a ser aprobado en un breve plazo, ya teníamos previstos los terrenos donde va a ir la nueva variante. Se lo hemos dicho a la Demarcación de Carreteras y a la Administración Central que nos ha dicho que bueno, que de momento lo que vamos a hacer es la M-50 desde la autovía de peaje, con una pequeña variante que va desde el nudo 19 hasta la salida de Algete pasando por detrás de la instalación de Iberdrola y los tres carriles que van a hacer desde el nudo 19 hasta la carretera de Algete y las dos vías de servicios. Por lo tanto, desde este Ayuntamiento sí estamos presionando a la Administración Central. Pero, claro, estamos en período de elecciones y hay que empezar a hacer cosas para que se vean. Nunca viene mal. De aquí a dos años, finales de 2001, tendremos la M-50, la variante nueva, los tres carriles y a su vez las dos vías de servicio a los dos lados de la nacional. Pero que eso al igual que usted nos lo reivindica a nosotros, ustedes que están gobernando en la Comunidad y en el poder central podía haber hecho esa reivindicación a sus compañeros.

Sra. Aguado: La verdad es que cuando uno intenta buscar un consenso siempre hay alguien que salta y se pica. Solamente dos cosas: una, es que desde el año 96 ese documento está encima de la mesa, que necesitaba un informe medioambiental que fue aprobado en marzo del año 99 y que no podía tener consignación presupuestaria hasta que no estuviera hecho el informe medioambiental, y ya en el Presupuesto del año 2000 viene esa consignación. Pero puestos a hacer política, nosotros llevamos gobernando en la Administración Central cuatro años y el Gobierno Socialista catorce y no lo ha hecho; pero, bueno, es igual, el caso es que lo hagan.

No obstante, le digo Sr. Escribano y usted lo sabe, que esta Concejala que está aquí ha hecho no sé cuántos viajes a las Administraciones



correspondientes para que saliera adelante este proyecto porque era imprescindible para San Sebastián de los Reyes. Lo único que le he dicho, ya que estamos todos de acuerdo - espero que con eso no se ofenda - creo defender, debo defender y quiero defender a los vecinos del municipio, para que insistan en que hagan la variante. Además de que ahora ya tenemos consignación presupuestaria de 2.000 millones de pesetas encima de la mesa para poder hacer esta otra actuación. Pero vamos a decir todos la verdad, en el año 96 está aprobado, el informe medioambiental ha sido aprobado en marzo del 99 y hasta que no se ha aprobado no se puede hacer.

Si quiere entramos en polémica y hablamos de los kilómetros que ha hecho el Gobierno Socialista porque ahora me lo sé todo, y los que ha hecho el Partido Popular.

Sr. Presidente: Yo les recuerdo que los Gobiernos no los hacen ni los partidos, es decir, los proyectos los pagan los ciudadanos con sus impuestos y es de todos. Es obligación de gestionar correctamente ...

Sra. Aguado: Sí, Sr. Alcalde, pero estaba yo hablando y me ha quitado usted la palabra.

Sr. Presidente: Perdón, pensé que había acabado.

Sra. Aguado: No había acabado. Siempre me hace usted lo mismo, no sé como se las apaña.

Sr. Presidente: Disculpas, Sra. Aguado, pero en un determinado momento he visto que llevaba la mano ...

Sra. Aguado: Toco aquí por no tocar en otro sitio.

Sr. Presidente: Le pido disculpas. Tiene la palabra. ¿No quiere intervenir más?

Sra. Aguado: No.

Sr. Escribano: Sin animo de polemizar le voy a recordar a la Sra. Aguado que la variante existente la hizo el Partido Socialista.

Sr. Presidente: Insisto al Sr. Escribano, no la hizo el Partido Socialista lo hizo el Gobierno de la Nación, se lo digo también al Partido Popular lo hace el Gobierno de la Nación con los impuestos de todos. Lo que ocurre es que los Gobiernos los ocupan los partidos porque, afortunadamente, es

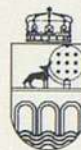
el sistema de representación democrática que tenemos, entonces cada uno tiene que trabajar por el bien de todos.

En este caso, lo que ha sacado la Sra. Aguado a colación es si este Gobierno se está moviendo para conseguir de otras Administraciones, que son las responsables, los recursos necesarios. Como han podido tener conocimiento hace poco las cuestiones que en estos momentos, una vez resuelta la M-50 entre la Nacional II y la Nacional I porque no queremos que siga por entornos de gran valor ecológico, pero de la Nacional II a la Nacional I es interesante y ya nos han enviado hoy el recorrido de la M-50 y también hay presupuesto para iniciar las obras este año. Por tanto, con los arreglos de la N-I, con la nueva M-50 entre la Nacional II y la Nacional I, con la carretera de peaje que se va a hacer que no va a afectar al término municipal de San Sebastián de los Reyes en cuanto que no es una necesidad propia pero sí es una conexión con la carretera de Barcelona, con la Nacional II, es una alternativa que está planteada; y sólo quedaría en relación con la infraestructura de carreteras de este municipio dos cosas a tener en cuenta: una es una nueva variante que resuelva definitivamente y la otra es el carril de transporte público del km. 20 a Plaza de Castilla. En ese sentido se ha comprometido la Administración del Estado a estudiarlo. El Director General de Infraestructuras en su reciente visita a estos términos municipales también ha mencionado el asunto; entonces, consideramos que estamos en la buena línea. En este sentido, este proyecto que tenemos encima de la mesa, insisto, en que a lo mejor no sería el mejor pero que al ser puesto en marcha de manera inmediata resuelve en gran medida los problemas que en estos momentos tiene la N-I en una serie de puntos negros.

Sra. Aguado: Sólo una cosa. Esta explicación que ha dado esta bien para que todos los vecinos se enteren pero yo no le he preguntado. Porque si vamos a aprobar este punto es porque antes sé lo que se va a hacer, lo único que les pido - insisto en la necesidad que tiene este municipio y en otros muchos - hacer una plataforma para pedir al Gobierno de la Nación que corresponda después del 12 de Marzo e insistirle en la necesidad que hay de esa variante.

En cuanto a las aclaraciones que me ha hecho, fijese si yo no conozco lo que ha dicho; qué poca vergüenza tendríamos los Concejales de votar a favor sin saber lo que usted acaba de explicar.

En el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha tenido entrada el citado Proyecto junto con solicitud de informe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid acerca de la compatibilidad del mismo con el planeamiento urbanístico municipal.



Analizado el proyecto de referencia por el Arquitecto municipal director de los trabajos de Revisión del Plan General así como por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas municipal, se considera que el incremento de capacidad previsto en la N-I, con la ampliación del tercer carril y puntualmente la vía de servicio propuesta en ambos márgenes, favorece sensiblemente la reordenación de accesos de los usos y actividades existentes y propuestos en el planeamiento urbanístico municipal, que básicamente se especializan como residenciales en su margen izquierda y como terciarios y de actividades económicas en su margen derecha.

En consecuencia, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **acuerda**:

PRIMERO.- Ratificar la inclusión del presente asunto en el orden del día de la sesión, de conformidad con lo que establece el art. 82.3 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO.- Prestar su **conformidad** a las obras contempladas en el Proyecto de referencia, manifestando asimismo que aquéllas se adecuan a lo señalado para esa zona en el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, sin que se produzcan afecciones a los espacios de especial protección del Parque del Arroyo Viñuelas y del Alto del Portillo.

No obstante y para una mejor funcionalidad de la propuesta presentada, se realizan las siguientes **sugerencias** que se solicita sean consideradas durante la ejecución de las obras del Proyecto:

1. Sugerencias en relación con la margen izquierda:

Coordinar los futuros accesos previstos en el ámbito de Dehesa Vieja que, previo informe favorable de la Dirección General de Carreteras, será ejecutado con cargo a actuaciones urbanísticas.

2. Sugerencias en relación con la margen derecha:

Mantener los accesos existentes a la nueva vía de servicio.

3. En relación con el nudo de acceso desde Algete:

Análisis de la solución de la remodelación del enlace de Algete, en lo referente al movimiento M-100-Madrid, en función de la intensidad de tráfico que presente este movimiento.

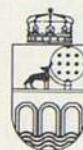
4. De carácter general:

Contemplar en todo el recorrido por el término municipal la oportuna iluminación y protecciones acústicas en zonas residenciales así como la extensión de una capa de rodadura de aglomerado drenante.

Nº 8.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA.

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia y Concejalías Delegadas desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario:

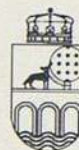
- 67, de 25 de enero de 2000, sobre designación de vocales de la Junta Pericial del Catastro Inmobiliario Rústico de este municipio.
- 68, de, 25 de enero de 2000, adjudicando el suministro de diversos enseres con destino al Centro de Naturaleza
- 69, de 25 de enero de 2000, adjudicando los trabajos de reposición de alumbrado del campo de fútbol de La Marina.
- 70, de 25 de enero de 2000, adjudicando los trabajos de reposición de alumbrado del campo de fútbol de La Marina.
- 71, de 25 de enero de 2000, adjudicando los trabajos de reparación de calefacción del C.P. San Sebastián.
- 72, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 73, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 74, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 75, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 76, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 77, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 78, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 79, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 80, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 81, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 82, de 25 de enero de 2000, adjudicando los trabajos de manipulado y reparto de felicitaciones navideñas.
- 83, de 25 de enero de 2000, adjudicando la contratación de fuegos artificiales con destino a las fiestas de San Sebastián Mártir.
- 84, de 25 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 85, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 86, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 87, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 88, de 26 de enero de 2000, por la que se eleva a definitiva la lista de admitidos provisionales para la provisión de dos plazas de Sargento de la Policía Local (Grupo C de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales).
- 89, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 90, de 27 de enero de 2000, por la que se nombra funcionarias de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Ayudante de Biblioteca (Grupo B).
- 91, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 92, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 93, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 94, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 95, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 96, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 97, de 26 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 98, de 26 de enero de 2000, adjudicando los trabajos de reparación de etilómetro con destino a Policía Local.
- 99, de 28 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 100, de 28 de enero de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos para la provisión interina de una plaza de Ingeniero Técnico Agrícola / Forestal.
- 101, de 31 de enero de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos para la provisión interina de una plaza de Técnico de Valoración Catastral.
- 102, de 31 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 103, de 31 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 104, de 31 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 105, de 31 de enero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 106, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 107, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 108, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 109, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 110, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 111, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 112, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 113, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 114, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 115, de 1 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 116, de 1 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Centro de Empresas.



- 117, de 1 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Centro de Empresas.
- 118, de 2 de febrero de 2000, sobre ampliación de contratos fijos discontinuos de dos Profesores de Cultura-U.P. y una Técnico Especialista, adscrita a la Sección de Educación (Educación Compensatoria).
- 119, de 2 de febrero de 2000, sobre provisión mediante el sistema de Concurso de traslados de dos plazas vacantes de Peones-Operarios (Grupo-E) en la Relación de puestos de trabajo del extinguido Patronato Municipal de Servicios.
- 120, de 2 de febrero de 2000, sobre concesión de excedencia voluntaria a D^a Pilar Rodríguez Marín a partir del 6 de marzo de 2000 y por un plazo no inferior a dos años ni superior a diez.
- 121, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 122, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 123, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 124, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 125, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 126, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 127, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 128, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 129, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 130, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 131, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 132, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 133, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 134, de 2 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.



Pleno de

Ordinario

de

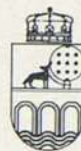
febrero

de 2000

página

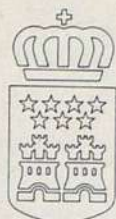
22

- 135, de 3 de febrero de 2000, por la que se autoriza la ocupación de las oficinas números 22, 24, 26 del Centro Municipal de Empresas.
- 136, de 3 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 137, de 3 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 138, de 3 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 139, de 3 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 140, de 3 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 141, de 3 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 142, de 3 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 143, de 4 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 144, de 4 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 145, de 4 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 146, de 4 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 147, de 4 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 148, de 4 de febrero de 2000, sobre personación en el procedimiento abreviado 89/99 como parte demandada.
- 149, de 4 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 150, de 4 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 151, de 4 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 152, de 1 de febrero de 2000, adjudicando el servicio de encuadernación de 42 libros de contabilidad de Intervención y Tesorería, años 1990 a 1995.
- 153, de 31 de enero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino a la calefacción del C.P. San Sebastián.
- 154, de 7 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.



- 155, de 7 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 156, de 7 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 157, de 7 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 158, de 7 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 159, de 7 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 160, de 7 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 161, de 7 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 162, de 7 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 163, de 3 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 164, de 8 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de horquillos con destino a varios puntos de la localidad
- 165, de 8 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de mantillo con destino a parques y jardines.
- 166, de 8 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Edificio Pablo Iglesias.
- 167, de 8 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Polideportivo Municipal
- 168, de 8 de febrero de 2000, adjudicando el alquiler de dúmper con destino a Medio Ambiente.
- 169, de 8 de febrero de 2000, adjudicando el alquiler de camión sin conductor durante el mes de enero del ejercicio 2000.
- 170, de 8 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Polideportivo Nuestra Señora de Valvanera.
- 171, de 7 de febrero de 2000, adjudicando el alquiler de furgonetas desde el día 1/1/00 al 11/2/00, con destino Programa INEM-Corporaciones Locales.
- 172, de 2 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de cintas para grabación de Plenos.

- 173, de 2 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de cintas de vídeo para grabaciones con destino a Imagen.
- 174, de 9 de febrero de 2000, sobre expediente de modificación de crédito nº 1/2000.
- 174, de 9 de febrero de 2000, sobre aprobación de convocatoria y bases para formar una lista de espera de Licenciados en Derecho.
- 176, de 9 de febrero de 2000, adjudicando la prórroga del contrato de alquiler de juegos infantiles con destino a parques y jardines durante los meses de enero y febrero del ejercicio 2000.
- 177, de 9 de febrero de 2000, sobre la contratación con carácter interino y hasta la reincorporación a su puesto de trabajo de D. Roberto Legaspi, a D. Juan María Hernández Díaz.
- 178, de 9 de febrero de 2000, adjudicando la estancia en hotel para los días 4 y 5 de marzo con motivo del Viaje a Zaragoza.
- 179, de 9 de febrero de 2000, adjudicando la adquisición de Brocas y Punteros de diversas medidas con destino a Vías Públicas.
- 180: ANULADA.
- 181, de 10 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de gasóleo con destino al Polideportivo Municipal.
- 182, de 10 de febrero de 2000, adjudicando el suministro de diversos arbustos con destino a parques y jardines.
- 183, de 10 de febrero de 2000, adjudicando la reparación del equipo de megafonía del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach.
- 184, de 10 de febrero de 2000, adjudicando Adjudicar el suministro de placas conmemorativas con destino al concurso de belenes celebrado la pasada Navidad.
- 185, de 10 de febrero de 2000, adjudicando Adjudicar la contratación del seguro de suelta de vaquillas con destino a las pasadas de fiestas de San Sebastián Mártir.
- 186, de 10 de febrero de 2000, adjudicando los trabajos de reparación de megafonía del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach.



- 187, de 10 de febrero de 2000, adjudicando la contratación de seguridad en la Plaza de la Constitución desde el pasado día 1 al 7 enero.
- 188, de 10 de febrero de 2000, adjudicando la actuación de orquesta en las fiestas de San Sebastián Mártir.
- 189, de 10 de febrero de 2000, adjudicando los trabajos de reparto de folletos de programación del Teatro Auditorio Adolfo Marsillach.
- 190, de 10 de febrero de 2000, adjudicando la impresión de mil guías de estudios y profesiones
- 191, de 11 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 192, de 11 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 193, de 11 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 194, de 11 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.
- 195, de 11 de febrero de 2000, cambio de titularidad catastral.

De todo cuanto antecede, la Corporación queda enterada.

Nº 9.- PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.-

La Alcaldía-Presidencia retira las siguientes mociones, refundiéndose en una declaración institucional sobre el Día Internacional de la Mujer.

- Moción del Grupo de Izquierda Unida (nº de Registro de Entrada 3.270).
- Moción del Grupo de Izquierda Independiente sobre igualdad de oportunidades para hombres y mujeres (nº de Registro de Entrada 3.307).
- Moción de las Concejalías de la Mujer y de Recursos Humanos sobre situación de las empleadas municipales (nº de Registro de Entrada 3.308).
- Moción del Grupo de Izquierda Independiente contra la feminización de la pobreza (nº de Registro de Entrada 3.309)

0136458



Comunidad de
Madrid
Actas y Resoluciones
de las Escuelas Locales

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYS CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER, 8 DE MARZO DE 2000.

Este Consistorio municipal decide dejar constancia de la expresada Declaración que dice así:

“La discriminación por razones de sexo no está tolerada por la ley, pero la igualdad de mujeres y hombres no existe en la vida cotidiana española, a pesar de los avances jurídicos introducidos en la Constitución de 1978.

Conceptualmente es chocante que una reivindicación de la IGUALDAD deba pasar por la introducción de una discriminación positiva; sin embargo, en la medida en que la realidad no satisface ese principio, es lógico que se contemplen mecanismos paliativos. Es decir, una solución transitoria hasta conseguir el objetivo de IGUALDAD DE HECHO.

Las disparidades basadas en el género, en el reparto de poder, constituyen un importante factor coadyuvante de la pobreza de la mujer.

En la CAM hay 442.000 asalariadas cuyos ingresos están por debajo del salario mínimo interprofesional, un 9 % de los hogares madrileños viven por debajo del umbral de la pobreza, es decir, 142.00 hogares de nuestra región cuentan con ingresos inferiores al 50 % de la renta disponible neta.

En el ámbito de las prestaciones, en concepto de IMI, el 70 % son mujeres.

Las principales causas son la desigualdad entre géneros, el encasillamiento en habilidades ligadas al rol tradicional (en el espacio doméstico-familiar), pensiones más bajas o nulas, el crecimiento de las familias monoparentales, condiciones precarias de las mujeres inmigrantes, etc.

Debemos abordar y prevenir las causas que originan estos problemas.

Ante una propuesta sindical que aborda la situación de las empleadas municipales en relación con su compañeros, es voluntad de estas Concejalías, y estimamos que también lo es de toda la Corporación, que es necesario conocer cuál es la situación real de este Ayuntamiento, en sí mismo y en relación con otras instituciones, y establecer qué tipo de medidas serán aconsejable poner en marcha para conseguir una Administración igualitaria.



Que desde la Delegación de la Mujer del Ayuntamiento, en colaboración con la Junta de Personal y el Comité de Empresa, se haga un diagnóstico de la situación real de las trabajadoras y trabajadores municipales y su situación relativa respecto a otros Municipios e Instituciones.

Establecimiento de una cuota amplia de participación de las mujeres en todos los puestos de responsabilidad organizativa, funcional o de mando de nueva creación, de obligado cumplimiento en cualquier decisión tomada en procesos de libre designación.

Pedimos a todos los órganos políticos e institucionales que pongan en marcha los mecanismos para alcanzar una composición paritaria en todos los órganos de decisión.

Proponer al Instituto Madrileño de la Administración Pública un Programa cuatro años de apoyo al acceso a puestos de responsabilidad de las mujeres.

Pedir al Consejo Económico y Social que realice un estudio sobre el grado de participación de las mujeres en las organizaciones, patronales y sindicales, así como en los centros de poder económico, para su corrección, en consonancia con el punto primero.

Instar al Presidente de la CAM para que los planes macroeconómicos y políticos contengan una perspectiva de género.

Mayor impulso y mejoras presupuestarias a las políticas sociales actuando en temas concretos dirigidos a paliar el fenómeno de la pobreza de la mujer.

Desarrollo de planes en las administraciones locales para aplicar medidas concretas.”

A) MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO DE IZQUIERDA UNIDA SOBRE CREACIÓN DEL PARQUE REGIONAL DEL SURESTE (Nº REGISTRO DE ENTRADA 3.271)

Literalmente la moción dice así:

“ANTECEDENTES

En Junio de 1994 se aprobó por la Asamblea de Madrid La Ley 6/94, por la que se creaba el Parque Regional del Sureste. Con aquella iniciativa se daba el primer paso poner freno a la grave degradación ambiental que ya entonces soportaban las riberas del Jarama, así como fijar las condiciones de un desarrollo sostenible en la explotación de los recursos naturales que garantizará la supervivencia del patrimonio natural que estaba

amenazado, y la progresiva recuperación de los parajes que estaban en grave deterioro.

El Parque Regional del Sureste es la oportunidad de poner fin a una especialización territorial injusta por la que a nuestra Comarca se la reserva la condición de ser la gravera, el desagüe y el vertedero regionales.

El entorno del Jarama reúne un patrimonio natural único en nuestra Comunidad, cantiles que albergan especies en peligro de extinción, una red de humedales que acoge una población diversa y numerosa de aves acuáticas, mayor incluso que algunos Parques Nacionales, bosques de ribera y los ríos más importantes. Toda esta riqueza merece ser conservada y protegida.

El Parque Regional del Sureste es también una ocasión histórica para un nuevo modelo de desarrollo, respetuoso con el entorno natural. La creación de este espacio protegido pretendía consolidar la creación del segundo pulmón verde regional, su recuperación definitiva atraería inversiones, actividades y la creación de empleos directamente relacionados con un entorno limpio y respetado. Un escenario muy diferente del actual y unas nuevas posibilidades de calidad de vida para nuestras localidades.

Los vecinos de las localidades de la ribera vienen manifestando una preocupación creciente por la degradación y las nuevas amenazas que se ciernen sobre este territorio:

- ❑ **La ocupación de zonas de dominio público hidráulico por particulares**, se hace en un ambiente de total impunidad.
- ❑ **La ribera y cantiles se han convertido hace tiempo en el paraíso de la caza furtiva**. Se continúa cazando las zonas de más alto valor ambiental, provocando incluso graves fenómenos de plumbismo.
- ❑ **Las nuevas radiales, circunvalaciones y tren de alta velocidad Madrid-Barcelona** van a provocar la destrucción de los bosques de ribera mejor conservados del Parque y su parcelación, mientras permanecen congeladas las inversiones en transportes públicos de calidad para nuestra zona.
- ❑ **A pesar de las innumerables denuncias que se presentan contra ilegalidades flagrantes la Administración Regional ni paraliza las actividades ni persigue a los autores**.
- ❑ **El Plan Rector de Uso y Gestión debería haber entrado en vigor en septiembre de 1999** y aún no existe un simple borrador.



- ❑ **Los acuíferos aumentan su contaminación por el aporte de fitosanitarios** y plaguicidas empleados, sin control, en las labores agrícolas .
- ❑ **La Junta Rectora del Parque se ha convertido en un órgano al servicio de la opacidad de la Administración Regional**, donde se niega el debate de los problemas más elementales del Parque.
- ❑ **Las graveras siguen ocupando las riberas de los ríos** y no se cumple la previsión de traslado que se establece en la Ley 6/94.
- ❑ **Las inversiones previstas y el Presupuesto destinado a este espacio protegido son auténtica "calderilla"** que no sirven ni para acometer las más elementales previsiones de recuperación previstas en la Ley 6/94 y el Plan de Ordenación aprobado el 11 de febrero de 1999.
- ❑ **El río Jarama sigue siendo el destino de innumerables vertidos incontrolados** que hacen inútiles las inversiones en sistemas de depuración. Los planes de la Consejería de Medio Ambiente , expresados en el Plan de Saneamiento y Depuración de la Comunidad de Madrid ni siquiera prevén una recuperación apreciable en los próximos años.
- ❑ **Los planes de ampliación del aeropuerto de Barajas prevén desviar, por dos puntos, el cauce del río.**
- ❑ **Inadecuada regulación del agua en las presas de cabecera, Atazar, y El Vado.** Que no respetan los cauces ecológicos recomendados por la propia Consejería de Medio Ambiente y que en ocasiones provocan riadas destructivas para la vegetación, la fauna y los asentamientos de la ribera.
- ❑ **La sobreexplotación del acuífero por parte del Canal de Isabel II deseca periódicamente el cauce del río en los tramos altos.** Provocando que las aguas que circulan por nuestra zona procedan en su mayor parte de las depuradoras y colectores que vierten al río.
- ❑ **Las depuradoras dependientes de la Consejería de Medio Ambiente eliminan sus lodos de depuradora destinándolos como fertilizantes sin controlar previamente sus componentes tóxicos.**

De continuar esta situación se estaría burlando la voluntad y la decisión unánime adoptada por la Asamblea de Madrid en 1994. Desarrollar efectivamente el Parque del Sureste es, además de una obligación de la Comunidad de Madrid, la oportunidad de compensar por tantos daños como se han causado a nuestra Comarca. Por todo lo anterior, el Grupo de Concejales de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes, presenta la siguiente

MOCIÓN

Demandar de la Consejería de Medio Ambiente que se adopten, con carácter urgente, las siguientes medidas:

- ❑ **Presupuesto y Programa extraordinario de Recuperación Ambiental.** Que intervenga sobre los problemas más urgentes de las "Zonas" A, B, C y E de la Ley 6/94. Especialmente dirigido a la regeneración de la cubierta vegetal, sotos de ribera, protección de humedales afectados por procesos de eutrofización y/o salinización, etc. La elaboración del Programa se lleva a cabo con la participación de ayuntamientos y colectivos sociales.
- ❑ **Aprobación urgente del Plan Rector de Uso y Gestión (PRUG),** en un plazo máximo de seis meses. Garantizando que sus contenidos sancionarán la sustitución de los actuales tratamientos fitosanitarios, clasificados como tóxicos y muy tóxicos, por componentes inocuos para el medio ambiente y los productos agrícolas.
- ❑ **Adquisición de la propiedad o los derechos de usos de la Finca El Piúl (Rivas Vaciamadrid).** Para la creación de un centro de investigación y formación sobre nuevas técnicas agrícolas respetuosas con el entorno.
- ❑ **Traslado urgente de las explotaciones mineras que ocupan actualmente suelos incompatibles con esta actividad.** Plazo que no será superior a un año en el caso de las Zonas de más alto valor ambiental, A y B, dando cumplimiento a lo previsto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/94.
- ❑ **Incremento de los agentes forestales destinados a este espacio protegido.** Incremento al menos en otros 15 sus componentes actuales.
- ❑ **Prohibición inmediata de caza en las zonas de alto valor ecológico.** Erradicación de la caza furtiva y modificación de los cotos de caza que actualmente cuentan con planes cinegéticos para adecuarlos a las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley 6/94 y el Plan de Ordenación, garantizando que no se permitirá esta actividad sobre zonas de humedales, riberas, cantiles y otros ecosistemas estratégicos del Parque. La Consejería de Medio Ambiente llevará a cabo un estudio de investigación que evalúe los fenómenos de plumbismo y medidas para minimizar sus efectos.
- ❑ **Inclusión de nuevos humedales en el Catálogo de Embalses y Humedales de la Comunidad de Madrid.** Aportando el régimen de protección extraordinaria que prevé la Ley 7/1990, y de conformidad



con la revisión prevista para el año 2001. Los humedales afectados serían: Porcal (Rivas Vaciamadrid), Raso-Picón-Soto (Velilla de San Antonio) y Cerro Gordo (San Fernando de Henares).

- **Respuesta administrativa a todas las denuncias presentadas por colectivos sociales, agentes forestales e instituciones locales.** Dando cuenta a la Junta Rectora y a los denunciantes de las conclusiones de los expedientes abiertos.
- **Intervención ante la Confederación Hidrográfica para modificar la actual gestión de las reservas de agua.** Garantizando los caudales ecológicos recomendables para la supervivencia de la flora y fauna ribereños, evitando las riadas masivas que se producen periódicamente, así como la desecación del cauce por la sobreexplotación del acuífero por parte del Canal de Isabel II, en la zona de Talamanca-Torremocha.
- **Intervención ante el Ministerio de Fomento para minimizar los daños por la construcción de grandes infraestructuras.** Evitando las afecciones al Parque del Sureste y cualquier intervención directa sobre el cauce del río y el soto de ribera.
- **Declaración de zona especialmente protegida para toda la ribera y cauce del Jarama.** (Parque Jarama Norte) en coherencia con la resolución de la Consejería de Obras Públicas, B.O.C.M. del 18 de octubre. Que garantice la más elemental protección del primer río de la Región, entre su nacimiento y el límite Norte del Parque del Sureste, frente a las actuaciones privadas y públicas que están provocando su actual degradación.
- Poner en marcha, en el plazo máximo de tres meses, el **Plan Ambiental de Zonas de Explotación (PAZE)**. Previsto en el PORN, con el fin de facilitar el traslado de las explotaciones de áridos localizadas en Zonas A, B, C y E y ordenar el sector de las explotaciones de áridos en la Región, de forma tal que no se exporten a otras zonas los daños ambientales que actualmente producen.
- **Mejorar la calidad del transporte público en los municipios del Parque,** facilitando el acceso a los servicios de cercanías de RENFE y Metro (Arganda-Rivas), incremento de las frecuencias de este último servicio y abaratamiento del billete. Creación o construcción de carril-bus en las N-II y N-III, evitando la construcción de la radial 3 por sus efectos destructivos sobre los valores naturales del Parque.
- **Impedir el vertido de lodos de depuradora** en el territorio del Parque, por constituir un fraude al supuesto aprovechamiento agrícola

de los mismos, ser una actividad molesta e insalubre y por el riesgo evidente de contaminación de acuíferos y aguas superficiales.

- **Convocatoria de la Junta Rectora.** Para la resolución urgente de los numerosos asuntos pendientes o paralizados. Incremento de la representación ecologista.

De este acuerdo se dará traslado a las siguientes entidades:

- .- D. Alberto Ruiz Gallardón. Presidente de la Comunidad de Madrid
- .- D. Carlos Mayor Oreja, Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional de la Comunidad de Madrid.

San Sebastián de los Reyes, 10 de febrero del 2000.

Fdo: Begonia González Chicote, Concejala del Grupo de Izquierda Unida de San Sebastián de los Reyes”.

Sra. Lozano: La mayoría de las demandas presentadas en la moción están referidas a un ámbito territorial en el que no está incluido nuestro municipio (El Parque Regional del Sureste está compuesto por los municipios de: Torrejón de Ardoz, San Fernando de Henares, Coslada, Mejorada del Campo, Velilla de San Antonio, Rivas-Vaciamadrid, Arganda, Madrid, Getafe, Pinto, San Martín de la Vega, Valdemoro, Titulcia, Ciempozuelos, Chinchón y Aranjuez).

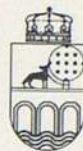
No obstante y en virtud de la coherencia de las demandas presentadas por el Grupo de Izquierda Unida de esta Corporación decidimos elevar estas demandas a la Comunidad de Madrid aportando así el apoyo que pueda suponer para los municipios del Parque Regional del Sureste.

El Equipo de Gobierno quiere así hacer constar la visión global que debemos tener del territorio especialmente en el aspecto ambiental. Aprovechando la ocasión para recordarles que el nuevo Plan General de Ordenación Urbana de nuestro municipio contempla actuaciones y dotaciones presupuestarias, entre otros temas los siguientes:

- 1º. Elaborar estudios y proyectos referentes a la recuperación del río Jarama a su paso por nuestro municipio.
- 2º. Estudio de reubicación de graveras y plantas de clasificación de áridos.
- 3º. Estudios y proyectos de recuperación de vías pecuarias.

En virtud de todo lo expuesto este Equipo de Gobierno apoya la moción presentada por el Grupo de Concejales de Izquierda Unida.

Sra. Aguado: Nosotros estamos de acuerdo.



Concluido el turno de intervenciones, **el Ayuntamiento Pleno**, por unanimidad, **aprueba** la moción arriba transcrita

B) MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS DE CONCEJALES DE IZQUIERDA UNIDA Y DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE CREACIÓN DE FUNDACIONES PÚBLICAS SANITARIAS (Nº DE REGISTRO DE ENTRADA 3.310)

Sr. Presidente: En estos momentos vendría una moción presentada por el Grupo de Izquierda Unida, la nº 3.272 que hablaba sobre la gestión de las Fundaciones Sanitarias y como hay una moción similar del Partido Socialista, nº 3.310, se han fundido ambas mociones firmadas por los dos Grupos y se va a pasar a leer por el Sr. Secretario la que tiene asignado el nº de Registro de Entrada 3.310.

La moción, dice así:

“La creación de Fundaciones Públicas Sanitarias mediante Real Decreto abre la puerta a un nuevo modelo sanitario en España al aprovechar un instrumento de gestión para modificar el “statu quo” del sistema sanitario público. Al introducir la posibilidad real de arrendamiento de centros y servicios a empresas privadas está haciendo posible el cambio del sistema sanitario público por otro mixto supondrá la descapitalización y la desestructuración del modelo implantado por la Ley General de Sanidad.

Por otra parte, la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública ha manifestado su rechazo a las Fundaciones Públicas porque entienden que ello supondría una privatización de la sanidad y, en concreto argumenta:

- La transformación de los centros sanitarios en Fundaciones supone la ruptura de la red sanitaria pública en múltiples microempresas autónomas.
- Vulnera la Ley General de la Sanidad que venía a integrar en las distintas redes sanitarias públicas debido al desastre que había sido su descoordinación.
- Es incoherente con la eficiencia con las propias empresas sanitarias, impidiendo las ventajas de la economía de escala.
- Imposibilitan la coordinación, cooperación y planificación, tan necesarias en el funcionamiento de la sanidad que desaparecerán o empeorarán notablemente como ha sucedido en Gran Bretaña.



- Favorecen la selección de riesgos, es decir la asistencia a los pacientes que tienen patologías rentables, en detrimento de los más necesitados.
- Aumenta la derivación de los enfermos no rentables. Pero ¿qué sucederá con ellos cuando el modelo se generalice?
- Mercantiliza la asistencia sanitaria quebrantando el fundamento del servicio sanitario.
- Supone la privatización de la sanidad pública, transfiriendo recursos del estado a manos privadas mediante las llamadas externalizaciones, subcontrataciones de servicios asistenciales con empresas privadas. La finalidad es transformar a estas Fundaciones en Patronatos destinados a concertar los servicios con empresas privadas destruyendo de manera irreversible el actual modelo de hospital, basado en un sistema integrado de recursos.
- Permite enajenar su patrimonio, un patrimonio que procede de la Seguridad Social y que ha sido sufragado con las cuotas de los trabajadores y los impuestos de todos los españoles.
- Permite realizar las argucias contables necesarias para poder conseguir los criterios contables de convergencia europea, ya que estas empresas pueden solicitar créditos y endeudarse sin que se contabilice dentro del endeudamiento público.
- Desaparece la participación de profesionales y usuarios en unas fundaciones que no tienen ninguno de los escasos mecanismo de control y participación de los centros del INSALUD.
- Empeoran notablemente las condiciones de los profesionales de la salud, tendiendo a la progresiva laboralización y reducción de personal.

Concluye la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública argumentando que estamos ante un paso más en la privatización del sistema sanitario público, que pretende que el sector privado pueda hacer negocios con un porcentaje cada vez mayor de los más de cuatro billones de gasto sanitario público.

Por todo ello se propone el Ayuntamiento Pleno las siguientes consideraciones para garantizar el derecho a un Sistema Nacional de la Salud Pública:

1. Instar al Gobierno de la nación a no convertir ningún Centro Sanitario de la Comunidad de Madrid en Fundación Pública Sanitaria.



2. Reiterar el apoyo del Gobierno Municipal a todas y cada una de las actuaciones que se lleven a cabo a instancia del Foro para la Defensa de la Sanidad Pública.
3. Que se dé traslado del presente acuerdo, al Gobierno, al Presidente de la Comunidad de Madrid y al Ministro de Sanidad.

S. S. de los Reyes, 15 de Febrero de 2000.

Fdo. Ana López Albuerne, Concejala Delegada de Salud y Personas Mayores y Fdo. Norberto Buenache Moratilla, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

Sr. Pezuela: El Grupo de Concejales del Partido Popular va a votar en contra de esta moción porque creemos en un modelo sanitario, en este modelo sanitario que va a garantizar la sanidad pública y universal para todos los españoles. Creemos que este modelo va a conseguir una desburocratización con unas nuevas técnicas de gestión de los recursos hospitalarios, que va a lograr una personificación de los centros y la identificación de los pacientes con los mismos; creemos en la libre elección del médico y del centro por parte de los ciudadanos. Estamos convencidos que se va a conseguir modernizar completamente el sistema de gestión buscando una mayor eficacia y eficiencia.

También, creemos que este modelo aporta nuevos conceptos al mundo sanitario pasando del concepto de usuario al concepto de cliente al que se le tiene que dar la calidad en el servicio; se va a cambiar el concepto de prestación por un concepto de servicio y atención al cliente, y el concepto de tutela por el concepto de garantía. Este modelo logra un vinculación de la sanidad y eficacia al modelo sanitario.

Por último, recordarles que España es uno de los últimos países del ámbito de la Unión Europea que está incorporando este modelo sanitario que ya los Gobiernos progresistas y social demócratas ya han realizado en Inglaterra y en Francia.

Sr. Gamo: Nuestro Grupo va a apoyar la moción presentada.

Sr. Buenache: Simplemente decir que nosotros cuando llegamos a plantearnos la necesidad de la defensa de la sanidad pública desde el punto de vista de las prestaciones a que todo ciudadano tiene derecho por el hecho de ser de este país, a hacer uso de ella. Creemos que es una cuestión de gran calado, de las pocas cosas que en este país van quedando para que desde la mayor parte de la sociedad se tenga una sanidad en igualdad de condiciones para todos y, precisamente, se trata de lo contrario, de que a la sanidad no acuda una persona que lo necesita como



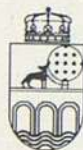
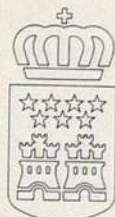
un cliente sino como el uso de una necesidad que todo español, con empleo o sin empleo, tenga cubierta. Nosotros estamos acostumbrados a ver en el mundo, sobre todo en los países de la modernización y de la globalización todos aquellos que han hecho incursiones en la sanidad pública en cuanto a introducir mecanismos mixtos de gestión en el sentido de privatizar parte de esa gestión, que han perdido la calidad, han perdido la eficacia y lo único que han hecho es establecer un mercado más para que el que tiene dinero puede cuidar la salud y el que no tiene que ir a la asistencia de la clemencia.

Nosotros apostamos por ese tipo de sanidad que yo creo que en España es una de las cosas que hay que pelear a fondo para evitar que ninguna parcela sufra o que quepa el peligro de que se cambie su orientación. Por lo tanto, desde el punto de vista patrimonial de todos los españoles, como se recoge en la Constitución que se tiene derecho lo mismo que a sanidad para todos y a la vivienda y a otras muchas cosas, que no se nos enajene de esa posibilidad. Lo hacemos desde el convencimiento que no es una cuestión más, no es un pasaje de la historia por el que se pueda pasar de rodillas sin mirar más allá. Creemos sinceramente que defender la existencia de la sanidad pública tal y como está concebida basta con preguntar a los ciudadanos de este país qué implica para ellos. Creo que en Inglaterra que era un lugar ejemplar desde el punto de vista de la asistencia pública, cuando se produjeron estas inclusiones de la iniciativa privada, dentro de las prestaciones de la seguridad social, se perdieron en buena parte de lo que era la calidad y también de lo que era la cantidad de la existencia.

Por lo tanto, nosotros creemos que esto no es una mera cuestión electoral sino que encierra tras de sí un movimiento que pierde mucho detrás de lo que podría rentabilizarse como libre mercado en la industria de la sanidad privada y nosotros nos oponemos a que eso pueda ocurrir en este país, independientemente de lo que ocurra el día 12. A nosotros nos parece que esta es una de las cuestiones que tenemos, desde el punto de vista del progreso de una nación, defenderlo y que no nos encontremos con un país que cada vez tiene menos capacidad de solucionar desde lo público, cada vez tiene más deficiencias, cada vez la concentración del poder está en menos manos, cada vez el Estado tiene menos capacidad de operar sobre las grandes empresas, sobre las grandes concentraciones de capital.

Faltaría solamente, porque queda poco más, dar a la sanidad un empujón y desmantelarla. Ya hemos asistido a una venta en cascada de la riqueza pública y desde luego la salud no se debe de vender.

Sr. Presidente: Hacer un breve comentario. El lenguaje a veces no es neutral. No quiero polemizar con el Sr. Pezuela sobre si un sistema es más



eficiente que otro pero sí quiero introducir algo que es fundamental porque muchas veces estos manuales que hablan de tratar al usuario como cliente pierden humanidad. Entonces, las cuestiones terminológicas a veces son importantes; yo no creo que debamos hablar de usuario/cliente, en este caso hay que hablar de enfermo. Cuando se habla de cliente hay que hablar de ciudadano. En ese sentido, yo creo que no estaba en su intención pero en este caso que no se hable de usuario/cliente sino de atención al enfermo, de atención al ciudadano, porque muchas veces hay que optimizar la gestión. Sin entrar en polémica, que el lenguaje no sea frío, que el lenguaje sea cálido y que se dirija a las personas. En ese sentido, en una institución como un Ayuntamiento una cosa es que se pongan métodos de gestión de clientes pero nunca se olvide de llamar al ciudadano al ciudadano y no cliente.

Sr. Pezuela: Recordar que los ciudadanos y los enfermos tienen que ser lo mejor atendidos posible y la obligación de la Administración es dar ese servicio de calidad. Y si con una metodología de trabajo y con una gestión y utilizamos los recursos de la mejor forma para dar esa mejor calidad a estas personas que están enfermas yo creo que habremos logrado algo importante.

También, por último, recordarles que en el año 97 hubo un acuerdo de todos los Grupos Políticos en el Congreso de los Diputados para impulsar la autogestión de los centros. Y este modelo garantiza la mejor calidad de las personas y los enfermos. Yo creo que hacia donde todos debemos de dirigirnos.

Finalizado el debate, **el Ayuntamiento Pleno**, por mayoría de quince votos a favor (II, PSOE e IU), diez en contra (PP) y ninguna abstención, **acuerda** aprobar la moción arriba transcrita.

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa y especial declaración de urgencia que se acuerda por unanimidad, antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, conoce además el Ayuntamiento Pleno del siguiente asunto:

F.O.D. ÚNICO.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

Se procede a dar lectura a la siguiente moción que, literalmente, dice así:

“El Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, asume y hace suyo el escrito de la “RED LOCAL A FAVOR DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA”, para la aplicación de los acuerdos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de Noviembre de 1989, que fue ratificada por España el 30 de Noviembre de 1990, en relación con el reciente caso de la Sentencia de la Audiencia Provincial de Sevilla, sobre una niña de Granada que no ha tenido la oportunidad de ser escuchada.

Fdo. D. Norberto Buenache Moratilla, Portavoz de Izquierda Unida, Fdo. D^a M^a Josefa Aguado del Olmo, Portavoz del Partido Popular, Fdo. D. Alberto Gamo Ballesteros Izquierda Independiente Iniciativa por San Sebastián de los Reyes y Fdo. D. Angel Escribano Heras Partido Socialista Obrero Español.”

El Ayuntamiento Pleno, sin debate y por unanimidad, **aprueba** la presente moción.

Nº 10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Aguado: Yo voy a leer una carta, que nos ha parecido extraña, que ha llegado a nuestras manos y nos gustaría que nos aclarase qué es lo que ha pasado al respecto porque la carta en sí aclara muy poco del proceder democrático.

Esta carta se ha dirigido a D. Manuel García Prol, Presidente de la Junta de Gobierno del Centro de Día de Personas Mayores de la C/ Pilar nº 6, y dice lo siguiente:

“ Muy señor mío, he sabido que tradicionalmente la Concejalía de Participación Ciudadana y los representantes de este Centro de Día, en sus diversos ámbitos, siempre han mantenido buenas relaciones.

No obstante, desde la toma de posesión de la nueva corporación nacida de las elecciones del pasado 13 de junio, observamos cierto distanciamiento y descortesía tanto hacía la Alcaldía y su representante, D. Angel Requena, como hacia la mencionada Concejalía y su actual Concejala, D^a Minerva García.

Las personas que representamos opciones políticas una vez que formamos parte del Ayuntamiento nos debemos a los ciudadanos y ciudadanas y a las entidades en general y, además, en ello estamos.



Por todo lo anteriormente expuesto, queremos hacerle llegar que estamos a su entera disposición y esperamos que cuente con nosotros para todas las actividades o fiestas que crean convenientes.

También queremos recordarles que la Concejalía de Participación Ciudadana ha sido la encargada de colaborar y subvencionar la mayoría de las actividades que llevarán a cabo en su futuro.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Enrique Vilches Arribas, Coordinador de Participación Ciudadana y Comunicación Social.”

Yo creo que este escrito que se dirige al Presidente de la Junta de Gobierno de Centro de Día me parece que, menos democrático, es cualquier cosa porque da a entender, por eso quiero que el Sr. Alcalde si puede nos lo explique, que o se porta bien con el Sr. Alcalde y con la Concejala o, por el contrario recuerdan que las subvenciones las da esa Concejalía. No sé si después ha habido alguna actuación concreta pero me parece que es muy fuerte y que supongo que alguna medida habrá tomado el Sr. Alcalde, si es que conocía ese escrito.

También, Sr. Requena, nos ha llegado esta mañana que parece ser que no se cumplen últimamente los horarios de la ruta de autobuses que une las urbanizaciones con el casco. No sé si se lo han dado a conocer al Equipo de Gobierno pero a nosotros sí y nos gustaría que intervinieran al respecto en el Consorcio para que se controlase si es cierto - que seguro que lo es porque los vecinos lo reclaman - que no se cumplen estas rutas.

Sr. Matías: Nos parece extraño puesto que todos los Grupos abogamos por la desaparición de las barreras arquitectónicas que, recientemente, por la Concejalía de Urbanismo se ha ordenado la demolición de una rampa de acceso a una farmacia y cambiada por unos escalones que, evidentemente, imposibilitan aun más el acceso de personas mayores o mujeres con niños y carritos, etc. Yo creo que debemos dar las facilidades adecuadas a nuestros usuarios y vecinos que, en definitiva, son a los que nos debemos.

Sr. Buenache: En referencia a la lectura de la carta, nos parece que el Gobierno tomará sus decisiones y medirá en qué medida se puede delegar en cualquier tipo de persona que trabaja en la institución, incluso de cargo público, hacer cartas de ese tipo. Espero que el Equipo de Gobierno tome las medidas oportunas.

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Buenache, eso forma parte más de los ruegos que de las preguntas porque redundan en lo dicho por la Sra. Aguado.

En respuesta a lo planteado sobre el transporte se pasará un informe sobre este asunto.

Recordamos que está pendiente de informe lo que planteó la Concejala Sra. Escudero en el Pleno anterior sobre la apertura de las Bibliotecas y de la Casa de la Juventud, hay ya un estudio realizado y el Sr. Concejales pasará copia a todos los Grupos porque se están poniendo en marcha distintas medidas y se están estudiando los costes económicos.

Sr. Escribano: Sr. Concejales, quiero entender que usted es conocedor de este expediente. No podemos permitir y así se ha hecho, esta Concejalía de Urbanismo no va a permitir que nadie por el mero hecho de la fuerza venga a implantar a su antojo algo en vía pública. Así ha sido y así se lo digo porque se puede dar fe de ello.

No sé cómo se llama la señora, instaló una farmacia en Avda. de Guadalajara y nos solicita antes de esta legislatura una instalación de una farmacia con rampa en la vía pública. Por los Servicios Técnicos le es denegada esa solicitud y presenta otra solicitud de instalación de farmacia sin rampa. Se le va a hacer la inspección antes de aprobarla, se comprueba que el proyecto presentado iba sin rampa pero que se había hecho e instalado una rampa en la vía pública.

Si nosotros consintiésemos eso en vía pública, en esa zona habrá alrededor de veinte o treinta locales que nos harían esa misma demanda.

Creemos que hay que luchar contra las barreras arquitectónicas y ahí en esa zona lo hemos demostrado, entre la Avda. de Guadalajara y Avda. Castilla León no hay escaleras hay rampas. Creemos que hay que luchar por quitar los obstáculos en la vía pública para los minusválidos y hacer más comfortable la vida de ellos en contacto con el urbanismo.

Pero no podemos consentir en beneficio de un privado dejar instalar una rampa en una zona pública; la podía instalar dentro de su comercio o si no haberse buscado otro local; de hecho, en el Sector D y en el Sector A tenemos otras dos farmacias que no nos han creado este problema.

Esto viene dado porque se ha intentado engañar a este Ayuntamiento. Este Concejales con los informes técnicos lo que ha hecho es tomar la decisión que los técnicos correctamente le han dado más favorable y que era retirar la rampa y que la haga dentro de su local o que ponga dos escalones.

Sr. Presidente: En todo caso, sobre este asunto, Sr. Aguado, si hubiera analizado el expediente hubiera visto los meses que se han estado dando de tolerancia; era un caso de indisciplina urbanística; en otros casos se han podido autorizar siempre que no suponga una merma, siempre que no



haya ningún problema local; hay otros establecimientos de las mismas características y a todos nos hubiera gustado que esos locales no tengan ninguna barrera. Hemos promovido en esa misma zona unas viviendas sin barreras arquitectónicas y lamentamos que se haya dado esa situación pero era un caso un poco de empecinamiento por no buscar soluciones que se podrían haber intentado. Hay que decir que locales de la misma zona lo que han hecho, si no se quieren tener barreras, es buscar la solución de romper, antes de que se haga la obra, en el interior del propio establecimiento y no invadir la vía pública.

Esta es la realidad y achacar que la eliminación de barreras se tiene que hacer en el dominio público para un local de uso privado era una interpretación un poco especial de la situación.

Sr. Escribano: Solamente matizar alguna cosa más. Se le han dado un montón de días para que lo retirase. Se ha estado negociando con ella la forma de retirar la rampa. Hemos estado reunidos con su abogado para que no fuese allí la Policía y se hiciese tranquilamente y, a su vez, la propietaria de la farmacia nos solicitó retirarla y dado que se le había cumplido el plazo que le habíamos dado – dos meses, más quince días, más una semana, más tres días más – el último día nos llamó para que si por favor se la retiráramos nosotros porque no encontraba nadie que se la pudiese retirar en ese período de tiempo; pidió que no hiciésemos mucho escándalo, que no fuésemos con la Policía y lo que hicimos fue mandar a tres trabajadores para retirar la rampa. Su reacción fue la de mandarnos a todos los medios de comunicación. Nos parece desafortunada su intervención y creemos que estamos cumpliendo con los informes que nos presentan los técnicos sobre la mesa para cumplir con lo encomendado que es gestionar lo más rápido y mejor para los vecinos de San Sebastián de los Reyes.

Sr. Matías: Perdona, Sr. Alcalde, se podría hacer una concesión administrativa.

Sr. Presidente: Siempre se puede estudiar una concesión administrativa y se estuvo estudiando la posibilidad de hacer una concesión administrativa de dominio público. Se podía haber intentado y haber hecho para ese sitio y para otros. También a iniciativa nuestra se podría haber hecho una rampa colectiva para toda la zona.

Sra. García: Primero, extrañarme mucho que esa comunicación que va dirigida a una persona la tengan otras pero después de que circulan por ahí los análisis de sangre del Sr. Pinochet ya casi no me extraña.

También me extraña que se reproche a un Coordinador de un Grupo que vele por la presencia de los que forman ese Grupo en todos los foros donde hay una actividad de cualquier carácter dentro del Ayuntamiento.



Creo que es una de las tareas el velar porque toda la gente que formamos el equipo estemos en todos los foros donde debemos de estar.

Todo lo que se dice en esa carta es cierto. Nosotros no hemos sido invitados durante cinco meses a ninguna de las actividades que se han producido en ese centro. Eso es un hecho, se puede interpretar como un olvido, le pueden poner ustedes los adjetivos que deseen pero es un hecho que no hemos sido invitados.

Con respecto a la siguiente frase de la carta yo, conociendo a la persona que la ha redactado, estoy absolutamente convencida de que no tenía para nada la intención de hacer la interpretación que ustedes han hecho de las subvenciones de participación ciudadana; solamente aquellas personas que tengan la costumbre de utilizar las subvenciones como un toma y un daca pueden pensar que el propósito de este señor era ese. Yo le conozco desde hace muchos años, ha prestado durante muchos años servicio a la ciudadanía de este pueblo y no voy a hacer un panegírico de él porque, entre otras cosas, yo fui una de las que contribuyó a que esta persona estuviera aquí porque confío en él plenamente.

Creo que es totalmente torticera la opinión que se vierte sobre esta carta. Lo único que tengo que decirles a ustedes es que cierto, creo que esta persona estuvo actuando legítimamente en la función que le corresponde y yo le apoyo en su totalidad. Y si ha habido alguna interpretación diferente, lo lamento; también lamento que estas cosas se traigan a un Pleno municipal porque, francamente, esto no es de interés para los ciudadanos de esta localidad.

Sr. Presidente: Yo lo único que les puedo añadir como complemento, insisto que la interpretación que se ha hecho de un párrafo de esa carta es una interpretación muy fuerte que afecta a la honorabilidad de las personas al utilizar esas cosas. Habría que conocer a la persona y, en ese sentido, yo en ningún momento hubiera dado esa interpretación; sin embargo, algunos aspectos de esa carta no los comparto y como tal lo he hecho ver, y se lo he hecho ver a la persona interesada a la que me une, creo, relaciones de afecto, amistad y respeto mutuo. Por tanto, como hay una carta hecha pero como tal esa carta forma parte de lo personal, se la puedo enseñar pero no corresponde, pero me parece que hacer un tema de debate de estas cosas no sea lo más oportuno. Les puedo decir que esa carta, para mayor redundancia, la ha recibido tanto el Presidente de la entidad, como el Presidente del Centro de Día, a ambos se ha dirigido esta Alcaldía y ambos tienen la explicación pertinente.

Sra. Aguado: ... Parece ser que yo he deducido de esto muchas cosas que no he deducido; posiblemente esté en la mente de algunos pero en la mía no. Yo quiero decir, que me parece perfecta la carta en cuanto a una



queja porque no se les haya comunicado lo que se les tenía que comunicar; fíjese si a usted, Alcalde, no le han comunicado durante cinco meses qué podemos decir nosotros, el equipo del Partido Popular, Grupo de la oposición, que ni siquiera cinco sino que vamos cada vez que hay fiestas en el mes de Agosto y en Carnavales. Pero creo que no está mal que se les recuerde quién es el Alcalde y quién es el Concejal responsable, también me gustaría que se recordara quién forma parte de la Corporación. Me parece que cuando dice "recordarles que la Concejalía de Participación Ciudadana es la que reparte las subvenciones", no, no las reparte la Concejalía de Participación Ciudadana tampoco, las reparte un Presupuesto y las reparte un Ayuntamiento. Esto es lo único que me parece extraño. Conociendo al Sr. Vilches como le conozco yo también desde hace muchos años, no me parece normal que se haya puntuado estas dos cosas. No quiero decir otra cosa. Que se tenga que llamar la atención en determinados momentos a quien se tiene que llamar la atención, me parece muy bien, yo le he llamado muchas veces la atención al Sr. Alcalde porque hay actos que no nos ha comunicado. Quejas podemos tener todos. Pero decir que es la Concejalía de Participación Ciudadana la que reparte las subvenciones es como lo que decía antes el Sr. Requena, que el Partido Popular no hace las carreteras, las hacen los obreros. No quiero ofender a nadie pero sigo manteniendo que hay ahí un punto que me parece poco democrático, desafortunado y el Sr. Requena lo reconoce también.

Sr. Presidente: Con esto queda terminado el turno de ruegos y preguntas y antes de levantar esta sesión quería decir que las Elecciones al Parlamento son un acto democrático y por lo tanto este Ayuntamiento quiere hacer un llamamiento al derecho pero también la obligación de voto el próximo 12 de marzo y plantearles que por primera vez en este Ayuntamiento se alcanza la cifra ya de 45.000 electores en 61 mesas y en 41 secciones electorales.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente declara levantada la sesión siendo las 20,25 horas del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario, doy fe.

EL ALCALDE,



DILIGENCIA.- Para acreditar que la presente sesión del Ayuntamiento Pleno, de 17 de Febrero de 2000, se ha transcrito en veintidós folios de la clase Actas y Resoluciones de las Entidades Locales, serie A, números 0196446 a 0196467.

San Sebastián de los Reyes, 21 de Marzo de 2000.

EL SECRETARIO,

Fdo. Enrique Seoane Horcajada.